



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA EMISIÓN DE CUOTAS Y DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULO DE FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL BRASIL ACCIONES, ADMINISTRADO POR LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 09 MAY 2007

RESOLUCION EXENTA Nº 186

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, y 4º de la Ley Nº 18.815; y 1º del D.S. Nº 864, de 1989.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 2 de octubre de 2006, se inscribió en el Registro de Valores bajo el Nº 176, la primera emisión de cuotas de **"FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL BRASIL ACCIONES"**, administrado por LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2.- Que, en relación al fondo mencionado, esta Superintendencia ha constatado que, habiendo transcurrido un lapso superior a 6 meses contado desde su aprobación, aquél no ha inscrito emisiones de cuotas en el Registro de Valores y, por consiguiente, no ha dado inicio a sus operaciones.

3.- Que, a través de presentación de 3 de abril de 2007, la sociedad administradora antes individualizada reconoció la situación previamente descrita y solicitó la cancelación de la respectiva emisión.

4.- Que, de conformidad al artículo 1º de la Ley Nº 18.815, una vez transcurridos seis meses contados desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 aportantes, o bien un inversionista institucional.

5.- Que, de conformidad al artículo 2º de la Ley Nº 18.815, la infracción a lo dispuesto en el artículo precedente dará lugar a la disolución y liquidación del fondo.

6.- Que, atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

1.- CANCELASE la emisión de cuotas inscrita en el Registro de Valores con fecha 2 de octubre de 2006, bajo el Nº 176, de **"FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL BRASIL ACCIONES"**.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

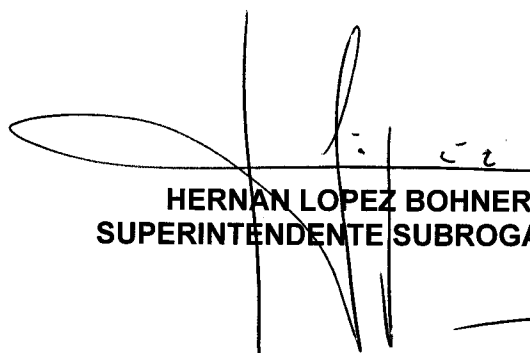
2.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 404, de 11 de septiembre de 2006, en lo relativo a la aprobación del Reglamento Interno, del texto del Contrato de Suscripción de Cuotas y del Facsímil de Título de **"FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL BRASIL ACCIONES"**, administrado por LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

pertinentes.

Comuníquese a las Bolsas de Valores para los fines

Notifíquese a la sociedad administradora antes señalada.

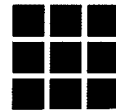
Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Av. El Bosque Norte 0177 P.3
Tel. (562) 339 8500
Fax. (562) 332 0051
Las Condes, Santiago
www.larrainvial.com



LarrainVial



2007040020746

03/04/2007 - 13:20

Operador: ESALINAS

Div. Control de Fondos Patrimoniales



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Fondo de Inversión Larraín Vial –
Brasil Acciones.

De nuestra consideración:

En relación con el Fondo de Inversión Larraín Vial – Brasil Acciones, el cual fue aprobado por esa Superintendencia mediante Resolución Exenta N°404 emitida con fecha 11 de Septiembre de 2006, y cuyas cuotas se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Valores bajo el N°176, hacemos presente a ustedes que debido a circunstancias de mercado aún no ha sido posible atraer inversionistas interesados en invertir en el Fondo y éste no cuenta con aportantes ni ha realizado operación alguna.

En consideración a que la sociedad administradora no desea continuar con la colocación de las cuotas del Fondo atendidas las razones precedentemente indicadas, venimos en solicitar a ustedes lo siguiente:

- a) Que se cancele la emisión de cuotas de Fondo de Inversión Larraín Vial – Brasil Acciones, inscrita en el Registro de Valores bajo el N°176 con fecha 02 de Octubre de 2006; y
- c) Que se deje sin efecto el Reglamento Interno, el texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas y el Facsímil de Título de Fondo de Inversión Larraín Vial – Brasil Acciones, aprobados mediante Resolución Exenta N°404 de fecha 11 de Septiembre de 2006.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Felipe Bosselin Morales
Gerente General
LARRAÍN VIAL

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

03 ABR 2007

2056